

Señor
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
Atte. Dr. Gustavo Saade Marcos
E. S. D.

Asunto: Liquidación de Sociedad Conyugal de ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ y
CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS
Radicación: 2018-0450
TRABAJO DE PARTICION

RICARDO MAFIOL BAUTE, mayor con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.720.568 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 47.185 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de PARTIDOR en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito REHACER EL TRABAJO DE PARTICIÓN de acuerdo con lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 14 de mayo de 2021, quedando confeccionados el inventarios y avalúos aprobados de la siguiente manera:

ACTIVOS:

1.- El Derecho de Leasing, sobre el apartamento 1401 y Garajes 30, 107 y 125 ubicados en la ciudad de Barranquilla, en la transversal 57 no 99- 180 que hacen parte del edificio Select, con Matrículas Inmobiliarias 040-537888, .040-537914-040-537932 y 040- 527973. Avaluado en Mil Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos M.L. (\$1.650.000.000.°°).

2.- El dinero correspondiente a la venta realizada por la señora Claudia María Giraldo de la camioneta Toyota Prado Placa JEQ103. Valor de la venta: Ciento Sesenta y Siete Millones de Pesos M.L. (\$167'000.000.°°).

3.- Los bienes muebles y enseres que se encuentran en el apartamento 1401 del edificio Select de Barranquilla, avaluados en la suma Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos M.L. (\$65'620.000.°°).

4.- Acreencia a favor de la sociedad conyugal por valor Dieciocho Millones de pesos M.L. (\$18.000.000°°), en virtud de la subdivisión material sobre el bien inmueble: "Lote 1 – Urbanización Villas del Gualí, Santa Fe de Antioquia, debidamente identificado con Matrícula Inmobiliaria 024 – 019691" cuya propiedad estaba adjudicada, en común y proindiviso, a nombre de los señores Andrés Felipe Palacio Ortiz, Samuel Santiago González, y Guillermo León Restrepo.

5.- Saldo en Cuenta de Ahorro Bancolombia a 23 de septiembre de 2019 por valor de Sesenta Y Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Pesos M.L. (\$62'278.464.°°).

TOTAL ACTIVOS: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.962'898.464.°°)

PASIVOS:

1.- Cuotas pendientes del Leasing Habitacional, crédito a favor de Leasing Bancolombia Compañía de Financiamiento, por valor de Ciento Veinte Millones de Pesos M.L. (\$120.000.000, °°).
2.- Gastos generados por la venta del vehículo automotor Toyota Prado, Modelo 2017, Placa JEQ 103, por un valor total de Diez Millones Seiscientos Diecisiete Mil Pesos M.L. (\$10.617.000,°°)
3.- Gastos generados por el traspaso de cuatro (4) motocicletas bajaj, modelo 2011, realizado a persona indeterminada, por un valor total de Tres Millones Ochocientos Seis Mil Pesos M.L. (\$3.806.000,°°).
4.- Obligación a favor del Distrito de Barranquilla, por concepto del Impuesto Predial causado por los inmuebles ubicados en la transversal 57 # 99 – 180, Edificio Select P.H., y cuyo valor a 29 de octubre de 2020, ascienden a de Nueve Millones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Ochenta y Seis Pesos M.L. (\$9.142.086, °°).
5.- Obligación a favor de Bancolombia producto Crediagil por valor de Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Siete M.L. (\$25.750.937,°°).
6.- Obligación a favor del Banco BBVA por concepto de préstamo por valor de Once Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticuatro M.L. (\$11.737.224,°°).

TOTAL, PASIVOS: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$181.053.247.°°)

ACTIVOS – PASIVOS = TOTAL ACTIVO LIQUIDO

MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$1.781.845.217,°°)

TRABAJO DE CAMPO

Manifiesto al despacho que una vez aceptado el cargo y vencido el correspondiente termino de ejecutoria del auto que me nombro partidor y una vez notificado por el juzgado, el día 15 de marzo de 2021, empecé mi labor, verificando los documentos correspondientes, indagando sobre posibles pasivos y deudas, examinando el expediente y observé que existe un inventario de activos y pasivos aprobado por su despacho en audiencia pública celebrada el día 11 de febrero de 2021 y en atención por lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante auto de fecha 27 de abril de 2021 y en el auto de obediencia proferido por el despacho de fecha 14 de mayo de 2021, y conforme a la ley procederé a realizar la partición encomendada.

ACERVO DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A LIQUIDAR

Existe en el expediente un inventario y avalúo (activos y pasivos) de bienes el cual fue aprobado por el despacho mediante audiencia celebrada el once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) conforme reposa en la foliatura, y lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante auto de fecha 27 de abril de 2021, y en el auto de obediencia proferido por el despacho de fecha 14 de mayo de 2021, es con base a estas providencias es que se practica la presente partición.

Según los inventarios y avalúos el monto del activo es la suma de**\$1.962'898.464.°°**

Según los inventarios y avalúos el monto del pasivo es la suma de.....**181.053'247.°°**

LOS BIENES DE LOS ACTIVOS LÍQUIDO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SON LOS SIGUIENTES:

- ❖ PARTIDA PRIMERA: El derecho de Leasing sobre el apartamento 1401 y garajes 30, 107 Y 125 ubicados en la ciudad de Barranquilla, en la transversal 57 No 99- 180 que hacen parte del Edificio Select, Con Matrículas Inmobiliarias 040-537888, .040-537914-040-537932 Y 040-527973. Avaluado en Mil Seiscientos Cincuenta Millones De Pesos M.L. (\$1.650.000.000.°°).
- ❖ PARTIDA SEGUNDA: El dinero correspondiente a la venta realizada por la señora Claudia María Giraldo de la camioneta Toyota Prado Placa Jeq103. valor de la venta: Ciento Sesenta Y Siete Millones De Pesos M.L. (\$167'000.000.°°).
- ❖ PARTIDA TERCERA: Los bienes muebles y enseres que se encuentran en el apartamento 1401 del Edificio Select de Barranquilla, avaluados en la suma Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos M.L. (\$65'620.000.°°).
- ❖ PARTIDA CUARTA: Acreencia a favor de la sociedad conyugal por valor Dieciocho Millones (\$18.000.000), en virtud de la subdivisión material sobre el bien inmueble: "Lote 1 – Urbanización Villas Del Gualí, Santa Fe de Antioquia, debidamente identificado con Matrícula Inmobiliaria 024 – 019691" Cuya propiedad estaba adjudicada, en común y proindiviso, a nombre de los señores Andrés Felipe Palacio Ortiz, Samuel Santiago González y Guillermo León Restrepo.
- ❖ PARTIDA QUINTA: Saldo en cuenta de ahorro Bancolombia a 23 de septiembre de 2019 por valor de Sesenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos M.L. (\$62'278.464.°°).

TOTAL, ACTIVOS LIQUIDOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.962'898.464.°°)

LOS PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SON LOS SIGUIENTES:

- ❖ PARTIDA PRIMERA: Cuotas pendientes del Leasing Habitacional, Crédito A Favor De Leasing Bancolombia Compañía de Financiamiento, Por Valor de Ciento Veinte Millones de Pesos M.L. (\$120.000.000. °°).
- ❖ PARTIDA SEGUNDA: Gastos generados por la venta del vehículo automotor Toyota Prado, Modelo 2017, Placa JEQ – 103, por un valor total de Diez Millones Seiscientos Diecisiete Mil Pesos M.L. (\$10.617.000.°°).
- ❖ PARTIDA TERCERA: Gastos generados por el traspaso de cuatro (4) Motocicletas Bajaj, Modelo 2011, realizado a persona indeterminada, por un valor total de Tres Millones Ochocientos Seis Mil Pesos M.L. (\$ 3.806.000.°°).
- ❖ PARTIDA CUARTA: Obligación a favor del Distrito de Barranquilla, por concepto del Impuesto Predial causado por los inmuebles ubicados en la Transversal 57 # 99 – 180, Edificio Select P.H., y cuyo valor a 29 de octubre de 2020, por valor de Nueve Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochenta y Seis Pesos M.L. (\$9.142.086.°°).
- ❖ PARTIDA QUINTA: Obligación a favor de Bancolombia producto Crediagil por valor de Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos M.L. (\$25.750.937,°°).
- ❖ PARTIDA SEXTA: obligación a favor del Banco BBVA por concepto de préstamo por valor de Once Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticuatro Pesos M.L. (\$11.737.224,°°).

TOTAL PASIVOS LIQUIDOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$181.053.247.°°)-

En consecuencia, los pasivos se asumirán por cada una de las partes de la siguiente manera:

➤ ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ_____	(\$90.526.623.50)
➤ CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS_____	(\$90.526.623.50)
TOTAL, PASIVOS_____	(\$181.053. 247.00)

LIQUIDACION

El cien (100%) por ciento de los bienes habidos y aprobados por el despacho dentro de la sociedad conyugal se repartirán entre las personas que la conforman, los cuales son: ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número No.71.698.918 y CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS, identificada con cedula de ciudadanía número No.43.723.016.

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS _____ \$1.962.898.464.°°

➤ Legítima de ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ es de..... \$981.449.232.°°

➤ Legítima de CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS es de.....\$981.449.232.°°

TOTAL,.....\$1.962.898.464.°°

ADJUDICACIÓN Y DISTRIBUCIONES DE HIJUELAS

HIJUELA DE ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ, identificado con la cedula número No. 71.698.918, por su legítima se integra y se paga así:

ACTIVOS LÍQUIDOS ADJUDICADOS ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ

PARTIDA PRIMERA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento del derecho de Leasing sobre Apartamento 1401 y Garajes 30, 107 y 125 ubicados en la ciudad de Barranquilla en la transversal 57 No. 99-180 que hacen parte del edificio SELECT, con matrículas inmobiliarias 040-537888, 040-537914, 040537932 y 040-537979 le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal. Este inmueble tiene un avalúo comercial de \$1.650.000.000°°.

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$825.000.000.00)

PARTIDA SEGUNDA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento del dinero correspondiente a la venta realizada por la señora CLAUDIA MARIA GIRALDO de la camioneta Toyota Prado Placa JEQ10, el valor de la venta fue de \$167.000.000.

El Cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$83.500.000.°°)

PARTIDA TERCERA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento de los bienes muebles y enseres que se encuentran en el apartamento 1401 del edificio SELECT ubicado en la ciudad de Barranquilla, estos bienes muebles y enseres tiene un avalúo comercial de \$65.620.000

El Cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$ 32.810.000.°°)

PARTIDA CUARTA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento de la acreencia a favor de la sociedad conyugal por valor de Dieciocho Millones de pesos (\$18.000.000.°°), en virtud de la subdivisión material sobre el bien inmueble: "lote 1-urbanización Villas del Gualí, Santa fe de Antioquia, debidamente identificado con la matricula inmobiliaria 024-019691" cuya propiedad estaba adjudicada, en común y proindiviso, a nombre de los señores ANDRES FELIPE ORTIZ, SAMUEL SANTIAGO GONZALEZ y GUILLERMO LEON RESTREPO, esta acreencia del bien inmueble tiene un valor comercial de \$18.000.000°°

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$ 9.000.000.°°)

PARTIDA QUINTA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento del saldo en cuenta de ahorro Bancolombia a 23 de septiembre de 2019 por valor de Sesenta y Siete Millones Doscientos Treinta y tres Mil sesenta y Dos Pesos M.L. \$62.278.464.°°

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$31.139.232.°°)

PASIVOS ADJUDICADOS ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ

<p><u>PARTIDA PRIMERA:</u> Cuotas pendientes del Leasing Habitacional, Crédito a favor de Leasing Bancolombia compañía de financiamiento, por valor de Ciento Veinte Millones De Pesos M.L. (\$120.000.000.°°).</p>
<p>El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$60.000.000.°°)</p>
<p><u>PARTIDA SEGUNDA:</u> Gastos generados por la venta del vehículo automotor Toyota Prado, Modelo 2017, Placa JEQ – 103, por un valor total de Diez Millones Seiscientos Diecisiete Mil Pesos M.L. (\$10.617.000.°°)</p>
<p>El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$5.308.500.°°)</p>
<p><u>PARTIDA TERCERA:</u> Gastos Generados por el Traspaso de Cuatro (4) Motocicletas Bajaj, Modelo 2011, Realizado A Persona Indeterminada, Por Un Valor Total De Tres Millones Ochocientos Seis Mil Pesos M.L. (\$ 3.806.000.°°).</p>
<p>El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$1.903.000.°°)</p>
<p><u>PARTIDA CUARTA:</u> Obligación A Favor Del Distrito De Barranquilla, Por Concepto Del Impuesto Predial Causado Por Los Inmuebles Ubicados En La Transversal 57 # 99 – 180, Edificio Select P.H., Y Cuyo Valor A 29 De Octubre De 2020, Por Valor De Nueve Millones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Ochenta Y Seis Pesos M.L. (\$9.142.086.°°).</p>
<p>El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$4.571.043°°)</p>
<p><u>PARTIDA QUINTA:</u> Obligación A Favor De Bancolombia Producto Crediagil Por Valor De Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta Y Siete Pesos M.L. (\$25.750.937.°°).</p>
<p>El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$12.875.468.°°)</p>
<p><u>PARTIDA SEXTA:</u> Obligación A Favor Del Banco BBVA Por Concepto De Préstamo Por Valor De Once Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Doscientos Veinticuatro Pesos M.L. (\$11.737.224.°°).</p>
<p>El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$5.868.612.°°)</p>

HIJUELA DE CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS, identificada con la cedula número No. 43.723.016, por su legítima se integra y se paga así:

ACTIVOS LÍQUIDOS ADJUDICADOS A CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS

<p><u>PARTIDA PRIMERA:</u> Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento del derecho de leasing sobre apartamento 1401 y garajes 30, 107 y 125 ubicados en la ciudad de Barranquilla en la transversal 57 No. 99-180 que hacen parte del edificio SELECT, con matrículas inmobiliarias 040-537888, 040-537914, 040537932 y 040-537979 le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal. Este inmueble tiene un avalúo comercial de \$1.650.000.000°°</p>
<p>El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$825.000.000.00)</p>
<p><u>PARTIDA SEGUNDA:</u> Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento del dinero correspondiente a la venta realizada por la señora CLAUDIA MARIA</p>

GIRALDO de la camioneta Toyota Prado Placa JEQ10, el valor de la venta fue de \$167.000.000.

El Cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$83.500.000.ºº)

PARTIDA TERCERA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento de los bienes muebles y enseres que se encuentran en el apartamento 1401 del edificio SELECT ubicado en la ciudad de Barranquilla, estos bienes muebles y enseres tiene un avalúo comercial de \$65.620.000

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$32.810.000.ºº)

PARTIDA CUARTA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento de la acreencia a favor de la sociedad conyugal por valor de Dieciocho Millones de pesos (\$18.000.000.ºº), en virtud de la subdivisión material sobre el bien inmueble: "lote 1-urbanización Villas del Gualí, Santa fe de Antioquia, debidamente identificado con la matrícula inmobiliaria 024-019691" cuya propiedad estaba adjudicada, en común y proindiviso, a nombre de los señores ANDRES FELIPE ORTIZ, SAMUEL SANTIAGO GONZALEZ y GUILLERMO LEON RESTREPO, esta acreencia del bien inmueble tiene un valor comercial de \$18.000.000ºº

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$9.000.000.ºº)

PARTIDA QUINTA: Le corresponde por sus derechos de la sociedad conyugal, el cincuenta (50%) por ciento del saldo en cuenta de ahorro Bancolombia a 23 de septiembre de 2019 por valor de Sesenta y Siete Millones Doscientos Treinta y tres Mil sesenta y Dos Pesos M.L. \$62.278.464.ºº).

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma de (\$31.139.232.ºº)

PASIVOS ADJUDICADOS A CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS

PARTIDA PRIMERA: Cuotas Pendientes Del Leasing Habitacional, Crédito A Favor De Leasing Bancolombia Compañía De Financiamiento, por valor de Ciento Veinte Millones de Pesos M.L. (\$120.000.000.ºº).

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$60.000.000.ºº)

PARTIDA SEGUNDA: Gastos Generados Por La Venta Del Vehículo Automotor Toyota Prado, Modelo 2017, Placa JEQ – 103, Por Un Valor Total De Diez Millones Seiscientos Diecisiete Mil Pesos M.L. (\$10.617.000.ºº)

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$ 5.308.500.ºº)

PARTIDA TERCERA: Gastos Generados por el Traspaso de Cuatro (4) Motocicletas Bajaj, Modelo 2011, Realizado A Persona Indeterminada, Por Un Valor Total de Tres Millones Ochocientos Seis Mil Pesos M.L. (\$ 3.806.000.ºº).

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$1.903.000.ºº)

PARTIDA CUARTA: Obligación A Favor Del Distrito De Barranquilla, Por Concepto Del Impuesto Predial Causado Por Los Inmuebles Ubicados En La Transversal 57 # 99 – 180, Edificio Select P.H., Y Cuyo Valor A 29 De Octubre De 2020, Por Valor De Nueve Millones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Ochenta y Seis Pesos M.L. (\$9.142.086.ºº).

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$ 4.571.043ºº)

PARTIDA QUINTA: Obligación a favor de Bancolombia Producto Crediagil Por Valor De Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Treinta y Siete M.L. (\$25.750.937.°°).

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$ 12.875.468.°°)

PARTIDA SEXTA: Obligación a favor del Banco BBVA Por Concepto De Préstamo Por Valor de Once Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Doscientos Veinticuatro Pesos M.L. (\$11.737.224.°°).

El cincuenta (50%) por ciento que asciende a la suma (\$5.868.612.°°)

COMPROBACION DE LAS HIJUELAS

- VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS..... \$1.962.898.464.°°
 - Legítima de ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ es de..... \$981.449.232.°°
 - Legítima de CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS es de.....\$981.449.232.°°
- TOTAL, ACTIVO LIQUIDO A REPARTIR\$1.962.898.464.°°

- VALOR DE LOS PASIVOS INVENTARIADOS..... (\$181.053. 247.00)
- Legítima de ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ, (\$90.526.623.50)
- Legítima de CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS, (\$90.526.623.50)
- TOTAL, PASIVOS A REPARTIR(\$181.053. 247.00)

CONCLUSIONES

Como no fue posible adjudicar a ninguno de los interesados un determinado cuerpo cierto en su totalidad, se les adjudico por partes iguales, por lo cual vienen a formarse una comunidad de bienes entre ellos sujetos a un proceso divisorio en un futuro. De modo que los adjudicatarios tienen en los bienes inventariados y adjudicados tantas acciones y derechos cuánto dinero (moneda legal colombiana) represente sus respectivas hijuelas, como se relacionan:

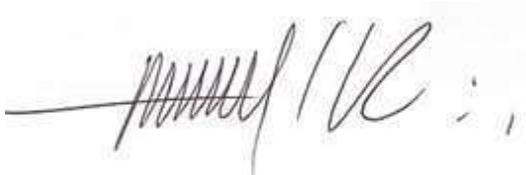
- VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS..... \$1.962.898.464.°°
 - Legítima de ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ es de..... \$981.449.232.°°
 - Legítima de CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS es de.....\$981.449.232.°°
- TOTAL, ACTIVO LIQUIDO REPARTIDO.....\$1.962.898.464.°°

En relación al pasivo y conforme al inventario y avaluó aprobado por el despacho y en atención a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante auto de fecha 27 de abril de 2021, al igual a lo establecido en el auto de obediencia proferido por el despacho de fecha 14 de mayo de 2021, los pasivos asciende la suma de (\$181.053. 247.00) los cuales fueron asumidos en porciones iguales por las partes en los porcentajes representados en dinero (moneda legal colombiana) tal como quedo explicado en la partida de pasivos, como se relacionan:

➤ HIJUELA de ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ,	(\$90.526.623.50)
➤ HIJUELA de CLAUDIA MARÍA GIRALDO BARRIOS,	(\$90.526.623.50)
TOTAL, PASIVOS.....	(\$181.053. 247.00)

Solicito muy respetuosamente al despacho se sirva fijar los honorarios que le corresponden al suscrito por la labor realizada.

Cordialmente,



RICARDO MAFIOL BAUTE
C.C. No. 8.720.568 expedida en Barranquilla
T. P. No. 47.185 del Consejo Superior de la Judicatura